



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de octubre de 2021, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

"6.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEÑALIZACIÓN SEMAFÓRICA Y SUS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES Y CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD". (EXpte. 14/21).

Nº de Expediente	14/21		
Título Abreviado	Servicio de Gestión del Tráfico		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.232000-0 Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos. 63.712700-0 Servicios de control del tráfico. 63.712710-3 Servicios de monitorización del tráfico. 34996100-6 Semáforos. 45316212-4 Instalación de semáforos.		
Valor Estimado	8.852.941,32 €	Tipo Impositivo	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	7.845.327,25 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	1.647.518,70 €
Total (impuestos incluidos)	9.492.845,95 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Años

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según sendos informes de fecha 26 de octubre de 2021, uno de ellos elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Riquelme Moya, el Jefe del Departamento Técnico de Tráfico, D. Daniel Blanco Bartolomé, el Jefe del Departamento Técnico de Sistemas de Información Geográfica, D. Jose Antonio Belda Molina y el Jefe del Departamento de Sistemas y Comunicaciones Informáticas, D. Miguel Carrión Tajés y el otro por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Riquelme Moya y el Jefe del Departamento Técnico de Tráfico, D. Daniel Blanco Bartolomé, es la siguiente:

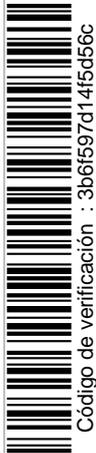
Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
1	U.T.E.: - ACEINSA MOVILIDAD, S.A. - ELECTRÓNIC TRÁFIC, S.A.	33,5

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 02-11-2021 14:30:51

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 02-11-2021 14:59:56



Código de verificación : 3b6f597d14f5d56c



2	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	9,5
---	---	-----

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2,3 y 4	Defectos
1	U.T.E.: - ACEINSA MOVILIDAD, S.A. - ELECTRÓNIC TRÁFIC, S.A.	8.058.476,88 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	5.976.961,56 €		Ninguno.

Criterio 1: Precio ofertado (IVA incluido).

Criterio 2: Mejora anual valorada sin coste para el ayuntamiento en renovación de equipos.

Criterio 3: En relación con el personal.

Criterio 4: Mejora de personal sin coste para el ayuntamiento en el equipo de ingeniería.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Considerar que la oferta de la mercantil **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que en su caso, procedan a emitir un informe de valoración sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Tercero.- Posponer la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.